



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL**

**ACTA DE APROBACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION Y  
SELECCIÓN DE PERITOS No. 1-2025, Referencia: AMMC-MAE-PEUR-2025-0001**

Acta mediante la cual se aprueba el procedimiento por Licitación Proceso de Excepción de Urgencia, el Pliego de Condiciones, las Especificaciones Técnicas y la Designación de Peritos que evaluarán las Ofertas Recibidas para la Contratación de, "**PROCESO DE EXCEPCION DE URGENCIA PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS Y UN CAMION HOOKLIFT Y UN CAMION HOOKLIFT**", **REFERENCIA: AMMC-MAE-PEUR-2025-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Montecristi, Provincia Montecristi, Republica Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de Enero del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Diez de la mañana (10:00 a.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de Montecristi conformado por los señores: Sr. Jesús Jerez Alcalde, Presidente del Comité de Compras, Licdo. Yoel Rodríguez, Encargado Administrativo y Financiero, Licda. Anyelis Zapata Consultora Jurídica, Licda. Yany Furcal Responsable Oficina Libre Acceso a la Información y Sra. Melissa Pichardo Encargado de Planificación y Desarrollo, con la siguiente agenda:

**PRIMERO:** Aprobación del procedimiento de selección por la modalidad Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de **LICITACIÓN PARA LA ADQUISICION DE ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS Y UN CAMION HOOKLIFT**, **REFERENCIA: AMMC-MAEPEUR-2025-0001**.

**SEGUNDO:** Designación de los peritos que evaluarán las propuestas técnicas y económicas presentadas por los oferentes participantes.

**CONSIDERANDO:** Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación No. 416-23, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que dado que el presupuesto estimado para esta contratación asciende a (RD\$ 14,900,000.00, y de acuerdo a las previsiones de los artículos 16 y 17 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y los umbrales establecidos mediante Resolución núm. PNP01-2024 de fecha 2 de enero de 2024, como procedimiento de selección procede agotar una Proceso de Excepción de Urgencia.

**CONSIDERANDO:** Que hemos identificado que los técnicos de esta institución, señores – José Fernando Ramsay Rivas Lora Enc. Transportación 041-0011090-9, Oscali Alfredo Cabreja De La Rosa Mecánico 041-0015343-8, Marcos Antonio Rivas Abreu Mecánico 0410015314-9, poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

**CONSIDERANDO:** Que es obligación de E l Ayuntamiento Municipal de Montecristi, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06.

suscribir, Tipo de garantías admitidas, El criterio de reajuste del contrato y equilibrio económico, La persona designada como responsable o gerente del contrato, por parte de la institución contratante, La fecha y hora de recepción de muestras, Los anexos que correspondan."

**CONSIDERANDO:** Que el Decreto 416-13 establece en su artículo 73 Determinación de especificaciones técnicas. Que: "Las especificaciones técnicas, fichas técnicas y términos de referencias que resulten de los estudios previos deberán, siempre que sea posible, garantizar que la descripción del objeto contractual sea objetiva, funcional y genérica, indicando sus características técnicas, de calidad y de funcionamiento. A tales fines, deberán tomarse en cuenta las descripciones técnicas de normas avaladas nacional o internacionalmente."

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

**VISTO:** El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: a) pliego de condiciones y sus anexos, b) certificación de apropiación presupuestaria, c) requerimiento de compras del área de bienes generales; El acto de aprobación de las Bases de Contratación.

**VISTO:** El manual de procedimientos para la Procedimiento de Excepción de Urgencia.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar que las especificaciones técnicas, ficha técnica, pliego de condiciones para la modalidad Proceso de Excepción de Urgencia para la adquisición de **ADQUISICION DE CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS Y UN CAMION HOOKLIFT, REFERENCIA: AMMC-MAE-PEUR-2025-0001.**

**SEGUNDO:** ORDENAR, como el efecto ORDENA, al Departamento de Compras y Contrataciones, la publicación de el pliego de condiciones y su difusión en los portales web de la entidad contratante <https://ayuntamientomontecristi.gob.do/transparencia/>.

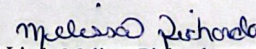
**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:**

En la Ciudad de Montecristi, Provincia Montecristi, República Dominicana, a los Ocho (8) días del mes de Enero del año 2025, (dos mil veinticinco).

  
Sr. Jesus Jerez  
Alcalde Del Municipio De Montecristi  
Presidente

  
Licda Anyelis Zapata  
Consultora Jurídica  
Miembro

  
Lic. Yoel Rodríguez  
Administrativo y Financiero Municipal  
Miembro

  
Licda Melissa Pichardo  
OMPP  
Miembro

  
Licda. Yany Furcal  
Libre Acceso a la Información  
Miembro